



**CONDICIONES ESPECIALES
ASEGURAMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR**

BIENES CUBIERTOS

Todas las unidades propiedad del asegurado o que tenga en comodato pero no limitado a: automóviles, ambulancias, autobuses, barredoras, camionetas, camiones, grúas, tractocamiones y caja, remolques, semiremolques, dollys, pipas, pipas tanque, volteo trailers, minibuses, motocicletas, bicicletas y demás vehículos propiedad o bajo la responsabilidad de las dependencias del contratante y sus organismos.

Se hace referencia a la relación de unidades que se anexa al presente contrato, misma que las partes han pactado que es en forma enunciativa más no limitativa.

USO DEL EQUIPO

Uso normal a giro del asegurado pero no limitado a: unidades médicas móviles, laboratorios, terapia física, oficial, ambulancias, transporte de pasajeros, patrullas, grúas, particular, carga, entre otros, para cualquier actividad de las dependencias u organismos auxiliares del contratante.

RIESGOS CUBIERTOS BÁSICOS Y LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD Y DEDUCIBLES APLICADOS

El tipo de cobertura se encuentra establecido en el listado anexo entregado en las bases de la licitación, debiéndose respetar las coberturas señaladas en dicho listado, no limitando a que dichas coberturas puedan ser modificadas durante la vigencia del presente contrato a petición de contratante.

La aseguradora pagará el 100% de las pérdidas registradas en la vigencia de este contrato, en caso de unidades seminuevas, considerando estas aquellas que tengan una antigüedad mayor a 12 meses al valor convenido. Para vehículos menores de 12 meses de adquirido al momento del siniestro que sean nuevos 2018 y 2019. La indemnización consistirá en el valor factura incluyendo el iva, sin aplicación de depreciación alguna, apegándose únicamente a los deducibles señalados en el presente punto. Quedando nulo cualquier otro deducible establecido por endoso o por condiciones generales y reinstalando automáticamente la suma asegurada sin cobro de prima a consecuencia de un daño indemnizado.

DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS	AMPLIA	RC
DAÑOS MATERIALES	AMPARADO	EXCLUIDO
ROBO	AMPARADO	EXCLUIDO
RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL POR DAÑOS A TERCEROS	AMPARADO	AMPARADO
GASTOS MÉDICOS A OCUPANTES LÍMITES COMBINADOS	AMPARADO	AMPARADO
MUERTE AL CONDUCTOR	AMPARADO	AMPARADO
ASISTENCIA LEGAL Y FIANZA	AMPARADO	AMPARADO
ASISTENCIA VIAL	EXCLUIDO	EXCLUIDO
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	AMPARADO	AMPARADO
SERVICIO DE ASISTENCIA (GRÚA)	AMPARADO	AMPARADO



Tepatitlán

de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

Favor de presentar costo de esta cobertura por vehículo.

COBERTURAS	LÍMITE	DEDUCIBLES
DAÑOS MATERIALES	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO
ROBO TOTAL	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO
RESPONSABILIDAD CIVIL EN CAMIONES GRANDES	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO
GASTOS MÉDICOS: AUTOMÓVILES CAMIONES MOTOCICLETAS	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO
MUERTE DEL CONDUCTOR	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO
ADAPTACIONES CONVERSIONES	Y CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO
ASISTENCIA LEGAL	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO
ASISTENCIA VIAL	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO	CADA COMPAÑÍA ESPECIFICARÁ EN ESTE APARTADO

–EN ESTA OCASIÓN, SE SOLICITA A CADA COMPAÑÍA ASEGURADORA SE TOMA EN CUENTA LA ROTULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS EN CASO DE QUE SE HAYAN DAÑADO, EN EN EL MOMENTO DE REPARACIÓN SIN EXCEPCIÓN.

–INDEPENDIEMENTE DE LA RAZÓN SOCIAL CON LA QUE CUENTEN LAS FACTURAS DEL PARQUE VEHICULAR QUEDARAN AMPARADAS (TESORERÍA, H. AYUNTAMIENTO O MUNICIPIO)

–MENCIONAR SI LA COBERTURA DEL SEGURO AMPARA: LOCAL, ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL.

–SE REQUIERE QUE LA COBERTURA AMPARE LAS LICENCIAS DEL CONDUCTOR INDEPENDIEMENTE DEL TIPO DE LICENCIA PARA CONDUCIR QUE SEA.

–RESPECTO A LOS VEHÍCULOS CON ADAPTACIONES ESPECIALES LA COBERTURA AMPLIA DEBERÁ SER CUBIERTA SIN NECESIDAD DE UNA FACTURA DE DICHA ADAPTACIÓN (AMBULANCIAS, PATRULLAS, CAMIONES DE BASURA, ENTRE OTROS.)



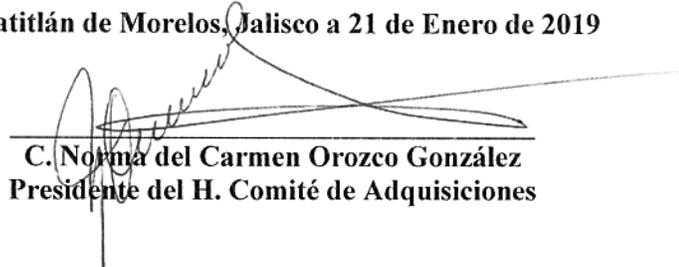


Tepatitlán
de Morelos
GOBIERNO MUNICIPAL

- SE MENCIONEN LOS TALLERES (MÍNIMO REQUERIDO 3 TALLERES EN TEPATITLÁN DE MORELOS), ABOGADOS Y HOSPITALES CON LOS CUALES TRABAJAN.
 - CONTAR CON OFICINAS DE SERVICIO Y ATENCIÓN EN TEPATITLÁN DE MORELOS.
 - EL AGENTE DE SEGUROS DEBERÁ SER LOCAL DE TEPATITLÁN DE MORELOS.
 - NO SE LICITARÁ CON AGENTES QUE CUENTEN CON NEXOS FAMILIARES EN ESTE H. AYUNTAMIENTO.
 - SE HAGAN OFRECIMIENTOS ESPECIALES O EXTRAS.
 - SE MENCIONE LOS PLAZOS DE PAGO CON LOS QUE SE RIGEN PARA LOS PERCANCES.
 - SE ASEGUREN MAQUINARIA PESADA.
 - LA EMPRESA ASEGURADORA GANADORA TENDRÁ QUE CUBRIR EL PARQUE VEHÍCULAR A PARTIR DE LAS **12:00 PM DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2019 HASTA LAS 12:00 PM DEL DÍA 20 DE FEBRERO DE 2020.**
- NOTA: SÓLO PUEDE PRESENTARSE UNA PERSONA AUTORIZADA POR CADA COMPAÑÍA, CON UN OFICIO DE NOMBRAMIENTO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

ATENTAMENTE:

Tepatitlán de Morelos, Jalisco a 21 de Enero de 2019



C. Norma del Carmen Orozco González
Presidente del H. Comité de Adquisiciones

